

a una sorprendente incomprensión de la historia de la masonería al mezclar cosas muy distintas. En otro caso, no se podría entender que, entre los siglos XVIII y XIX, al menos 3.500 masones fueran miembros del clero católico. Y no solo monjes, diáconos o sacerdotes modestos, sino también abades, canónigos, obispos o cardenales. Entre los cardenales masones podemos citar al florentino Rainiero Delci (1670-1761) que, en torno al año 1750, estaba afiliado a una logia de Roma. Otro cardenal masón fue el príncipe Johann Theodor de Baviera (1703-1763), fundador de la primera logia masónica de la Lieja a mitad de siglo, e hijo del Elector Maximiliano Manuel de Baviera y de Teresa Sobieska, y hermano del también masón Clemens August de Baviera, arzobispo y Elector de Colonia. Masón purpurado fue Louis-René-Edouard de Rohan-Guéméné (1734-1803), príncipe de Rohan. También hemos de mencionar al conde María-Tadeo Trauttmansdorf-Wiensberg (1761-1819), que en 1785 consta como miembro de la logia "Los Corazones Unidos" (*Zu den Vereinigten Herzen*) al Oriente de Graf (Austria), príncipe-obispo de Königgrätz y arzobispo de Olmütz. En Portugal fueron masones los cardenales Patricio da Silva (1756-1840), obispo de Castelo Branco (1819), arzobispo de Évora (1819-1825) y patriarca de Lisboa (1826-1840); y su sucesor en la archidiócesis de Lisboa, el cardenal y obispo-conde Francisco Saraiva (1766-1845), Rector de la Universidad de Coimbra (1821-1823). Incluso hubo un masón que ganó la palma del martirio tras ser guillotinado; el benedictino y sacerdote de Laval, Jean Marie Gallot, miembro de la logia "La Unión" de dicha ciudad en 1786, que compartía logia con el canónigo Michel Raimbault y los sacerdotes Ponce Champroux, Jacques Poirier, Michel Langlois y Ambrois Lepecq, y que fue beatificado en 1955. Estos y cientos de ejemplos más del alto clero afiliado a las logias masónicas obligan a matizar la acusación de anticlericalismo de las logias.

Ameniza Jones su previsible relato afirmando que la masonería fue la conexión entre la era protestante y la era del comunismo soviético (p. 29). Con ello enlaza con otro de los tópicos manidos del contubernio judeo-masónico internacional, ahora convertido también en contubernio comunista. Frente a esta alianza masónico-comunista, habrían que explicar la razón de que en el tercer Congreso de la III Internacional (Moscú, 1921), o el IV Congreso de la Internacional Comunista (Moscú, 1922) reiterara la decisión de expulsar del partido a los masones por considerar la masonería una organización elitista y burguesa.

Si el autor buscaba sumarse al antimasonismo militante no es por ese camino donde encontrará el apoyo de los hechos históricos y de los datos, sino más bien en otro campo escasamente estudiado y prometedor; el de la historia de los rituales masónicos de los altos grados. En tales rituales verá desfilar toda una panoplia de ideas de lo más pintorescas amontonadas por los masones del siglo XVIII sin el menor rigor histórico, por lo demás, preñadas de un tal gnosticismo y anticlericalismo que todavía convierten en justificadas las prevenciones de la Iglesia católica hacia la masonería.

Javier Alvarado

MAYER, Alicia, PUENTE BRUNKE, José de la (eds.), *Iglesia y Sociedad en la Nueva España y el Perú*, Analecta Editorial, Pamplona 2015, 264 pp.

Al conocer esta publicación, he recordado de inmediato aquello que escribí hace algún tiempo en mi artículo titulado *Apuntes sobre el Reglamento de la Ley de Libertad Religiosa en el Perú (Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado, 2014)*: que el tema de la libertad religiosa en la actual legislación peruana resulta prácticamente desconocido en España. Y no resulta menos desconocido cuanto leo en la obra de Mayer y de la Puente en torno a la presencia histórica del fenómeno religioso en el Perú y el México hispánicos.

Doy por supuesto que es campo que dominan los especialistas en historia religiosa de América, pero no es menos cierto que, fuera de ese ámbito, no ya el gran público, sino incluso los cultivadores españoles del Derecho Eclesiástico, poseen una información o mínima o nula. Una razón por la cual me propongo aquí sintetizar el contenido de este libro, y ya que he tratado en pequeña parte de contribuir al conocimiento en España de la actualidad religiosa en aquel continente, trataré ahora de hacer otro tanto por lo que se refiere a su pasado. Un pasado y un presente que no han de referirse exclusivamente al Perú y a México, los dos ámbitos analizados en la obra aquí recensionada; se hace evidente por sí misma la conveniencia de abarcar a toda la América Española en lo que son sus problemas comunes en este campo. En el propio *Anuario de Derecho Eclesiástico* tal temática ha estado con frecuencia presente: por referirnos solamente a los años ya de este siglo, en el volumen del *Anuario* del año 2001 encontramos información sobre el *Panorama del Derecho Eclesiástico argentino* (Juan G. Navarro Floria); en el año 2002, sobre *Confesiones religiosas y personalidad jurídica en el Derecho del Estado en Chile* (Carlos Salinas Aranedo) y sobre el primer *Congreso Latinoamericano de Libertad Religiosa* (Lima, septiembre 2000) (Alberto de la Hera); en el año 2007, sobre *The modernization of relations Church-State in Mexico over the course of the 20th century* (Rosa María Martínez de Codes); en el año 2010, el *Anuario* publicó las *Actas del Simposio "Libertad religiosa y de creencias en Latinoamérica y Europa"* (Madrid, noviembre 2008), con variada información sobre Chile, Brasil, Argentina, Colombia, México y el mundo andino; en el año 2015, sobre *Algunas consideraciones sobre las Leyes de Libertad religiosa europeas y americanas* (Marcos González Sánchez) y sobre la obra de Navarro Floria, Padilla y Lo Prete, *Derecho y Religión. Derecho Eclesiástico Argentino* (Rafael Palomino); y ésta es solamente una enumeración de conjunto más ejemplificativa que exhaustiva. Y, por supuesto, en todas estas fuentes bibliográficas no deja de tenerse en cuenta de algún modo que la historia explica en buena parte la realidad actual de los fenómenos religiosos en el espacio latinoamericano.

Sobre tal base de conocimientos, cabe ahora ya señalar que, como se indica en la cabecera de esta recensión, no estamos ante una obra de dos autores que ofrezcan un tratamiento sistemático completo del tema, sino ante un volumen cuyos dos editores -historiadores de primer nivel: Alicia Mayer, Profesora del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, y José de la Puente, Profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú- nos ofrecen las contribuciones presentadas por diversos autores en un Seminario celebrado en Lima en abril del año 2013, organizado conjuntamente por las dos instituciones universitarias citadas. El prestigio internacional de ambas instituciones basta para subrayar el valor científico de la publicación patrocinada por ellas. Y, como exponen los editores en su *Presentación* del volumen, el mencionado Seminario "ofreció una excelente oportunidad para reflexionar sobre temas y procesos históricos comunes en los dos virreinos americanos más importantes de la monarquía hispana". Y, subrayando la transcendencia de la temática estudiada, añaden que "en esta publicación se destaca la profunda influencia que ejerció España durante trescientos años en la vida cultural de estas regiones, forjada a través de parámetros religiosos, valores y costumbres sociales que, aunados a la cultura de los pueblos originarios, marcaron de manera definitiva la vida de sus pobladores".

Es obvio que entre los diversos territorios indios bajo dominio español se dieron notorias concomitancias, que habían de resultar subrayables de modo particular en relación con el hecho religioso, ya que España transmitía no solamente una religión sino una sólida unidad religiosa, apoyada en la lucha frente a la Reforma y en la absoluta unidad de fe que con tanto empeño se mantuvo en todo el espacio propio de la Monarquía española. Y, siguiendo siempre a los editores, existe una clara herencia actual en ambos países relativa a las prácticas religiosas, e incluso al influjo de las mismas en las costumbres so-

ciales. Todo ello presta singular interés a la obra recensionada, para conocer la historia y tocar de cerca las bases del desarrollo de los fenómenos religiosos en las dos grandes comunidades políticas que son objeto aquí de particular atención.

La relación de los trabajos contenidos en el volumen nos va a mostrar una amplia diversidad de contenidos. Como hemos ya apuntado, no estamos ante una obra sistemática sino ante una muestra temática de cuestiones de interés; una introducción al gran espacio de la historia tocando puntos muy concretos; una ejemplificación de materias analizables en este campo, que puede abrir el camino a ulteriores Simposios o estudios que habrán de continuar la labor emprendida.

El primero de los trabajos que componen el *Índice*, tras la *Presentación* de Mayer y de la Puente (pp. 5-10), es el de Alicia Mayer sobre *Reforma católica y religiosidad en la colonia: Perú y México* (11-33); al poseer un planteamiento comparativo, el estudio señala la confluencia de elementos hispánicos e indígenas, la varia evolución de la religiosidad en cada virreinato, los puntos de contacto, y la formación de la conciencia religiosa en tanto que la misma marcaría los modos de conducta social. La misión religiosa poseyó en América un claro carácter de hispanización, siendo “la conversión de la población aborigen americana... el problema primario para los conquistadores” (Hans-Jürgen Prién, *La Historia del Cristianismo en la América Latina*, Salamanca 1985), tarea que se consolida pronto y que da luego lugar a una clara confluencia de elementos ibero-mediterráneos e indígenas. Junto a la Reforma protestante hubo claramente una Reforma católica que condiciona de modo notable la religiosidad colonial, tal como se desarrolla, se consolida y se transmite a lo largo del tiempo.

Escribe luego Rafael Sánchez-Concha (Pontificia Universidad Católica del Perú) sobre *Donde Nuestro Señor Sacramentado quiso padecer: el robo de la Eucaristía en la Lima de 1711* (35-81), un trabajo que une a la bibliografía histórica una importante relación de Bibliografía moderna (80-81) que muestra el interés presente por la historia y la directa relación entre el ayer y el hoy, en relación con la interrelación entre los ámbitos político y religioso. Un hecho histórico como el que sirve de base a este estudio es una excelente base para mostrar la relación que mantuvieron en las Indias españolas el gobierno, la Iglesia y la sociedad.

Escribe en tercer lugar Manuel Ramos Medina (Centro de Estudios Históricos de México de la Fundación Carlos Slim) sobre *Iglesia y sociedad. Vida conventual femenina novohispana* (83-97); su punto de partida es la bibliografía actual que analiza aquel fenómeno histórico, bibliografía que el autor detalla mostrando su excepcional amplitud; habida cuenta de que, como es sabido, la pertenencia a órdenes religiosas -singularmente femeninas- no resultaba ser como hoy un hecho proveniente tan sólo de la vocación religiosa de carácter personal, sino producto de costumbres sociales y familiares que surgían de concepciones muy diversas de las de hoy de la relación entre la vida religiosa y la seglar.

Gloria Cristina Flórez (Universidad Mayor de San Marcos, Lima) escribe a continuación acerca del tema *Ortodoxia y ortopraxis en la prédica del Virreinato Peruano: la controversia inmaculista* (99-120). Apoyado también en una rica base bibliográfica, así como en notables fuentes documentales, el trabajo parte de estas fuentes -dieciséis sermones sometidos a un serio análisis por parte de la autora- para investigar una controversia que se repitió a ambas orillas del Atlántico, que sabemos que condicionó en no pocos lugares en la propia España incluso los reglamentos y organización de diferentes entidades sociales, y que hasta incluso hoy ha dado lugar a algunos problemas (discusión sobre el patronazgo religioso de ciertas entidades públicas), cuyos orígenes por cuanto toca a la América española centran la atención de la profesora Flórez.

Gerardo Lara Cisneros (Universidad Nacional Autónoma de México) se ocupa luego de *La lucha contra las supersticiones y las idolatrías en Nueva España y Perú, siglo XVII* (121-150). El autor específicamente compara la actitud de la Iglesia en América en la

época estudiada con la actitud en España ante determinadas creencias populares medievales. Las prácticas supersticiosas conectaban allá y acá con intereses económicos, políticos y sociales más o menos claramente presentes en la vida social, y este trabajo toma nota del tratamiento bibliográfico del tema, conectando a la metrópoli con el mundo colonial, tan ampliamente influido éste, en las esferas más populares, por tradiciones no tan fácilmente desarraigables, y sin olvidar lo que se ha denominado “tiempos de indefinición” con referencia a la actuación inquisitorial en los reinos hispánicos durante el siglo XVII (Ricardo García Cárcel, *La Inquisición en los siglos XVI y XVII*, en José Antonio Escudero (dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Madrid 2014, p. 456).

El trabajo sucesivo se debe a Teresa Vergara Ormeño (Universidad de San Marcos de Lima), *Piedad e interés económico: la cofradía de Crispín y Crispiniano de los zapateros indígenas de Lima (1634-1637)* (151-171). Con señalada atención a las fuentes -divididas en los dos apartados de Fuentes manuscritas y Fuentes impresas-, el trabajo se concreta en una cofradía muy determinada, pero la misma es un ejemplo -y en tal sentido la presenta la autora- del papel histórico que tuvieron (y en muchos casos mantienen hoy) las cofradías en la historia social hispánica. Es cierto que hoy perviven las cofradías ligadas a sentimientos que pueden ser religiosos o pueden ser hasta folklóricos, pero sus orígenes profesionales constituyen un dato del pasado que tuvo notoria influencia en los modos populares de vivir la devoción y desarrollar la religiosidad.

Pedro M. Guibovich (Universidad Católica del Perú) se ocupa a continuación de *Las dimensiones de la justicia eclesiástica. Las visitas del arzobispo Lobo Guerrero y la población indígena* (173-190). Lobo Guerrero fue Arzobispo de Lima entre 1609 y 1622 (año de su fallecimiento), habiendo previamente sido Fiscal de la Inquisición en México y Arzobispo de Santa Fe de Bogotá. Sucedió en Lima al gran prelado Santo Toribio de Mogrovejo, y justamente sus notables visitas pastorales no solamente le proporcionaron un excelente conocimiento de su archidiócesis sino que alcanzaron gran importancia en lo que toca a la incorporación de la población indígena a la vida religiosa y social propia del virreinato. El tiempo postridentino requería una prolongada labor de adaptación a nuevas formas eclesiales, y dado que “cristianizar y humanizar son dos aspectos que no se pueden distinguir ni separar fácilmente” (Odorico Saiz, *Perú: la evangelización del oriente*, en Pedro Borges (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*, II, Madrid, 1992), la tarea de las visitas pastorales cobra en este estudio un particular relieve.

Sigue el trabajo de Carlos Gálvez Peña (Universidad Católica del Perú) titulado *Cronistas peregrinos: apuntes sobre ideas y hombres de Iglesia en la Nueva España y el Perú durante el siglo XVII* (191-211). Bajo esa denominación de cronistas peregrinos trata el autor de atender a las fuentes históricas comunes, procedentes y conocedoras a un tiempo de ambos virreinatos. Un aspecto de la temática general del volumen que contribuye a enriquecer su contenido, en cuanto que estamos ante el contacto, a través de testimonios de la época colonial, de ambos territorios y en particular de sus capitales. Inicia el autor sus referencias por Bravo de Saravia, el primer peruano en ocupar un puesto de oidor en la Audiencia de México; asimismo atiende a la figura de Manrique de Lara, limeño igualmente incorporado a la misma Audiencia. Y en esa línea, a través de otras figuras, va tratando el autor de cubrir en lo posible lo que él mismo indica como la carencia hasta ahora de “una investigación que brinde noticias sobre las actividades de los togados peruanos en México”. Y dado que, como también indica, “los hombres no viajaban solos, viajaron con sus ideas”, el ir penetrando en el conocimiento de aquellos contactos ofrece fuentes muy útiles para una visión más completa del panorama político y religioso latinoamericano.

El sucesivo estudio de Margarita Suárez (Universidad Católica del Perú) versa sobre *Imperio, virreyes y arzobispos en el Perú del siglo XVII: historia de un conflicto* (213-226). Una visión que toca a las relaciones -difíciles en tantos casos- entre las autoridades

políticas y las eclesiásticas. El interés de la Metrópoli radicaba -si no exclusivamente sí de forma notoria- en la obtención de recursos económicos que, procedentes de las Indias, pudiesen ser utilizados en la acción política de España en el contexto europeo. A tal fin habían los virreyes de cargar con el empeño de obtener tales recursos, lo que supuso una tarea en sí misma difícil de extracción de bienes materiales para su remisión al poder central. Pero eran otros los intereses de las autoridades eclesiásticas, que tendían por el contrario al empleo de cuantos medios pudiesen obtenerse para el desarrollo religioso y cultural de españoles e indios; y por supuesto este interés coincidía en parte con el de los criollos, que trataban de crear y mantener allá una sociedad próspera. Los conflictos derivados de todo ello constituyen una parte notoria de la historia indiana, y la autora presta aquí atención a algunos casos concretos que nos ilustran, con su ejemplaridad, la generalización del problema.

José de la Puente Brunke (Universidad Católica del Perú) se ocupa de *Los criollos y la provisión de beneficios eclesiásticos y oficios seculares en el Virreinato del Perú (siglo XVII)* (227-247). Es un hecho, a la vez conocido y sumamente lógico, que los criollos -tanto más cuanto más avanzaba el tiempo y crecía en todos los campos el nivel de aquellos territorios- pretendieron poseer un derecho de prelación en la provisión de los cargos de todo tipo. El autor señala aquí que tal pretensión operó también, aunque en menor medida que en el campo secular, en la designación para los beneficios eclesiásticos. En fin de cuentas, de que esa provisión recayese en candidatos criollos dependía el futuro de aquellas sociedades, y ello era válido también en alguna medida para el ámbito eclesiástico e incluso para las órdenes religiosas. En este sentido ofrece el autor una serie de ejemplos concretos, que llegan a mostrar que, como él mismo escribe, “para el siglo XVIII todo indica el predominio criollo en los puestos eclesiásticos”, prueba de la evolución experimentada y de la progresiva asunción de una personalidad histórica propia por parte de los territorios americanos llamados a la larga a la obtención de su independencia.

El último de los trabajos que integran el volumen se debe a Óscar Mazin (El Colegio de México) y lleva por título *Hacia una historia comparada del Perú y la Nueva España: presupuestos desde la Iglesia y el orden social* (249-262). Señala el autor, más que coincidencias, diferencias en cuanto hace al desarrollo social y cultural de ambos virreinos: la unidad política incaica era muy superior en cuanto tal a la mexicana, lo que “hizo posible en el Perú un mayor control político religioso”. A partir de esta premisa analiza el autor el desenvolvimiento de la religiosidad en ambos territorios, la forma de vivir las devociones y la práctica religiosa, los grados de integración cultural, determinando el hecho de que la religión “constituyó el sustento mismo de la incorporación de las Indias Occidentales a la Monarquía Católica”. El hecho, tan notorio, de hasta qué punto la América latina constituye hoy uno de los espacios capitales del catolicismo en el mundo, viene a ser una consecuencia de aquello que vemos que el autor ha subrayado de modo particular.

Temas -como hemos visto- muy varios, que si no pueden ofrecer una completa visión de conjunto sí que ejemplifican, con su incidencia en tan diversos ámbitos, cual fue la realidad de la presencia de la Iglesia en la sociedad americana, proyectada hasta nosotros por el sucederse de una serie de hechos cuya relación interna sí que se evidencia de modo muy claro a lo largo de las páginas que componen este interesante volumen.

Joaquín Mantecón Sancho